

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

- El Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2024.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE SENTENCIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

* **Causa n.º 114/2023 caratulada:** "Adrián Eduardo Giménez Garcete c/ **ABG. CARLOS DARÍO BOGADO CÜELLAR**, Juez de Paz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Zully Concepción Ortiz García c/ Adrián Eduardo Giménez Garcete s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo". –

- El JEM resolvió aplicar la sanción de **APERCIBIMIENTO** al magistrado Carlos Darío Bogado Cüellar por haberse comprobado durante el proceso de enjuiciamiento que el mismo incurrió en mal desempeño de funciones. En cuanto a las costas, corresponde imponerlas en el orden causado.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

2) ESTUDIO DE RECURSO - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO REHEGUA

* **Estudio de Recurso de reposición en la causa n.º 95/2023 caratulada:** "Sandra Magalí Guerín Ibáñez c/ ABG. ENRIQUE INOCENCIO SANABRIA TORRES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Luis Alberto Vergara Vera c/ Sandra Magalí Guerín Ibáñez s/ Juicio ejecutivo". –

- El Jurado resolvió **RECHAZAR** el Recurso interpuesto por la recurrente, de conformidad con los argumentos expuestos.

3) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

* **Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en la causa n.º 293/2023 caratulada:** "Ricardo Daniel Esquivel Sosa c/ ABG. ISABEL BEATRÍZ BRACHO PEDROZO, Jueza Penal de Garantías N.º 02 de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación".

Expediente caratulado: " Carlos Samir Zagaib Da Silva S/ Homicidio doloso". –

- El JEM resolvió **RECHAZAR in limine** la acusación por apartarse notoriamente de las causales previstas por la Ley n.º 6814/2021 y el archivo de los autos.

* **Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en la causa n.º 86/2024 caratulada:** "Richard David Martínez Jara c/ ABG. JOSEFINA MERCEDES CÜELLAR GONZALEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia N.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Acusación".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Expediente caratulado: " S. M. M. V. s/ Autorización judicial para viajar con fines de radicación – Exp. N° 160/2023". –

- El Jurado resolvió el **RECHAZAR in limine** la presente acusación por apartarse notoriamente de las causales previstas por la Ley n.º 6814/2021.

* **Análisis del inicio de enjuiciamiento o archivo en la causa n.º 104/2024 caratulada:** "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "Resolución N.º 11.108 dispuesta por la Corte Suprema de Justicia". –

- El JEM resolvió el **ARCHIVO** de la presente investigación preliminar contra la Abg. Laura María Benítez Núñez, Jueza Penal de Ejecución n.º 02 de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa, y la Abg. María Nunila González Franco Jueza de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia de la ciudad de J. A. Saldívar e interina del Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de J. A. Saldívar, Circunscripción Judicial de Central, al no reunirse los votos requeridos para el inicio de un Enjuiciamiento de oficio, a tenor de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

* **Causa n.º 92/2023 caratulada:** "Mónica Leticia Torres c/ **ABG. FLORENCIO PEREIRA RODAS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 de la ciudad de San Estanislao, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Acusación".

Expediente caratulado: " *Mirna Leonor Torres Vda. de Torres y otra s/ Producción mediata de documentos públicos de contenido falso y apropiación en San Estanislao. – Exp. N°1828/2021*". –

- El Jurado resolvió **tener por desistida a la recurrente** y en consecuencia **archivar** la presente causa.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

* **Causa n.º 284/2023** caratulada: "Abg. Édgar Arias Bazán c/ ABG. DARÍO HERNÁN ESTIGARRIBIA RAMÍREZ, ALBERTO DAVID ARGÜELLO DÍAZ y GRISELDA SHIRLEY MORALES, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ José María Bogado, Cesar Isnardi Quevedo y Vicente Arévalos s/ Posesión y Tráfico de drogas peligrosas en la Colonia Fortuna Guazú del Distrito de Pedro Juan Caballero"-

- El JEM resolvió **tener por desistido al recurrente** y en consecuencia **archivar** la presente causa.

III) ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM), MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)".

- El JEM resolvió **APROBAR** el proyecto de Convenio de Cooperación Marco Interinstitucional.

IV) ASUNTOS VARIOS - OPAICHAGUA MBA'E

- El Pleno del Jurado resolvió autorizar el **CORTE EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES**, para el mantenimiento del **DATA CENTER**, a partir de las 00:00 h del viernes 22/11/2024 hasta las 23:59 del lunes 25/11/24, conforme a los artículos 7 y 14 del Reglamento del Expediente Electrónico.
- Así también, se dispone la suspensión de los plazos procesales de los expedientes tramitados ante el JEM, los cuales se reanudarán el martes 26 de noviembre de 2024.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.